



Ayuntamiento de Salas

RESOLUCION ALCALDIA N° 643 /2017

En las Consistoriales de Salas a 27 de septiembre de 2017

Vistas la bases para la reguladoras para la creación y funcionamiento de una bolsa de empleo única de profesores de gaita de la Escuela Municipal de Música de Salas aprobadas por resolución de alcaldía nº 617/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de profesores de gaita de la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiéndose presentado alegaciones por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

En base a lo anterior y a las atribuciones que me confiere la Ley

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Marco Antonio Guardado del Valle, NIF 71884020G
- Pedro Pangua Rivas, NIF 09359760W

EXCLUIDOS

- Miguel Ángel Ardura Fernández NIF 78942323D

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de valorar el concurso a:

- **Presidente:** D^a. Paloma Rubiera Varela (Suplente: D. Ifigo Fernández Neira)
- **Vocal:** D. Francisco Espín Guzmán (Suplente: D^a. Virginia Lafuente Vázquez)
- **Vocal:** D. Jesús Manuel Castro Martínez (Suplente: D^a Cristina Martínez Llorente)
- **Vocal:** D. Francisco Cobo Cambor (Suplente: D. Salustiano Crespo Rodríguez)
- **Vocal:** D. Constantino Cuesta Suárez (Suplente: D^a. Ana Belén Álvarez Fernández)
- **Secretaria:** D^a Luisa Marta González Bobes. (Suplente: D^a Nieves García López)

TERCERO: Emplazar a los miembros del Tribunal para la valoración del concurso de méritos para el día 28 de septiembre de 2017 en el Salón del Plenos del Ayuntamiento a las 10,30 horas.

CUARTO: Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la convocatoria para valorar el concurso.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y dar traslado del mismo a la Secretaría Municipal a los efectos oportunos..

EL ALCALDE

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Ante mí
LA SECRETARIA

Fdo: Paloma Rubiera Varela